



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION JEFATURAL N° 071 -2016-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, 04 de noviembre de 2016

VISTOS: El Informe N°181-2016-SUNARP/ZR.IV-RR.HH del área de Personal-UADM, sobre cumplimiento de requisitos para encargo de plaza de TESORERA, así como el Proveído de Jefe (e) UADM; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorando N°095-2016-SUNARP/ZRN°IV-UADM-PERS, de fecha 25.10.2016, la Jefe (e) de Unidad de Administración comunica a la Tesorera (e) Lilia Mercedes DEL AGUILA TRIGOSO, el uso físico de 23 días vacaciones correspondiente al periodo 2015-2016, desde el 08 al 30 de noviembre de 2016;

Que, mediante el documento del Vistos, la Jefe (e) de la Unidad de Administración, solicita emisión de resolución para cubrir las funciones de TESORERA, en mérito al Informe N°181-2016-SUNARP/ZR.IV-RR.HH, que informa el cumplimiento de requisitos establecidos en el MOF para asumir la plaza de TESORERA el personal CAS Magda Luz RUIZ PINEDO, Analista de Tesorería;

Que, con el Decreto Supremo N°065-2011-PCM se modificaron diversos artículos del Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; siendo así, actualmente el artículo 11° del citado Reglamento dispone "Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, *sin que implique la variación de la retribución* o del plazo establecido en el contrato, ejercer suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N°28175, Ley Marco del Empleo Público";

Que, el artículo 71° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP aprobado por Resolución N°342-12015-SUNARP/SN, mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador, y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, asimismo, el trabajador deberá cumplir con los requisitos del MOF, Clasificador de Cargos y/o Manual de Perfil de Puestos-MPP de las plazas cuyas funciones se encargarán;

Que, asimismo el artículo 72° del RIT, modificado por Resolución N°019-2016-SUNARP/SN, establece en su primer párrafo que "*El encargo tiene naturaleza excepcional, temporal y concluirá en los siguiente supuesto:* a) Cuando se designe o contrate al titular del cargo; b) Cuando éste retome sus funciones; c) Cuando se considere conveniente adoptar esta acción"



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

considera que el órgano competente para emitir Resolución de encargos en un Órgano Desconcentrado, es el Jefe de la Zona Registral;

Que, en el presente caso la trabajadora Lilia Mercedes Del Águila Trigos se encuentra ausente por motivo de su descanso físico vacacional, por lo que se está disponiendo se encargue las funciones de TESORERA al personal CAS Magda Luz RUIZ PINEDO quien se encuentra contratada bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, siendo que la normativa aplicable a su caso es dicho dispositivo legal y su Reglamento;

Que, en tal sentido, y atendiendo a la propuesta de encargatura al personal CAS Magda Luz RUIZ PINEDO, quien cumple con los requisitos y el perfil para asumir las funciones como TESORERA, tal como lo señala el Informe N° 181-2016-SUNARP/ZR.IV-RR.HH, en consecuencia, la misma si procede, sin embargo esta no estará sujeta al pago del diferencial de la remuneración con la que percibe el titular del cargo;

Que, siendo así, a fin de no afectar la prestación del servicio en esta Zona Registral, corresponde disponer el encargo de funciones de Tesorera, al personal CAS, Magda Luz RUIZ PINEDO, a partir del 08 al 30 de noviembre de 2016.

Con el visado de la Unidad de Administración y Asesoría Legal; y,

De conformidad con la Autonomía Económica y Administrativa decretada por el artículo 4° de la Ley N° 26366, así como estando a lo dispuesto por el artículo 62° in fine, concordante con las funciones y atribuciones prescritas en el artículo 63° inciso t) del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR al personal CAS, Magda Luz RUIZ PINEDO, que en adición a las funciones que realiza como Analista de Tesorería, asuma también las funciones de TESORERA, por 23 días, desde el 08 al 30 de noviembre de 2016, precisando que esta encargatura no generará pago de diferencial remunerativo.

ARTICULO SEGUNDO: COMUNICAR, la presente resolución al personal CAS, Magda Luz RUIZ PINEDO, así como a la Unidad de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese;



José Luis Farfán Silva
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV • Sede Iquitos